

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
BOGOTÁ, D.C., SECCIÓN SEGUNDA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 110

Febrero cuatro (04) de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EXP. N. R. 11001-3335-007-2018-00534-00  
DEMANDANTE: MYRIAM STELLA BARACALDO GONZÁLEZ  
DEMANDADO: NACIÓN -MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO  
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

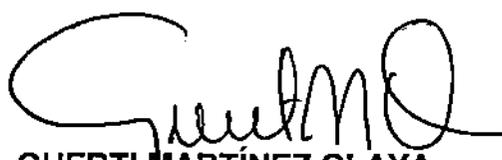
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 612 del Código General del Proceso, que modificó el artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho, se dispone a fijar fecha para realizar Audiencia Inicial establecida en el artículo 180 ibídem, en consecuencia:

Señálese el día **TRECE (13) DE FEBRERO DE 2020, A LA 10:15 A.M.**, en la carrera 57 No. 43-91 del Edificio CAN, de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la citada diligencia.

**Se advierte a los apoderados que la asistencia a esta audiencia es obligatoria, so pena de dar aplicación del numeral 4 del artículo 180 del C.P.A.C.A.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

  
GUERTI MARTÍNEZ OLAYA

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL  
DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO No. 012 DE 05 DE FEBRERO DE  
2020.  
LA SECRETARIA 

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
BOGOTÁ, D.C., SECCIÓN SEGUNDA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 112

Febrero cuatro (04) de dos mil veinte (2020)

**REFERENCIA:** EXP. N. R. 11001-3335-007-2019-00182-00  
**DEMANDANTE:** MARLENE ZULETA PRIETO  
**DEMANDADO:** NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO  
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO  
Y FIDUPREVISORA S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 612 del Código General del Proceso, que modificó el artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho, se dispone a fijar fecha para realizar Audiencia Inicial establecida en el artículo 180 ibídem, en consecuencia:

Señálese el día TRECE (13) DE FEBRERO DE 2020, A LA 11:15 A.M., en la carrera 57 No. 43-91 del Edificio CAN, de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la citada diligencia.

Se advierte a los apoderados que la asistencia a esta audiencia es obligatoria, so pena de dar aplicación del numeral 4 del artículo 180 del C.P.A.C.A.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

La Juez,

  
GUERTI MARTÍNEZ OLAYA

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL  
DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO No. 612 DE 05 DE FEBRERO DE  
2020.  
LA SECRETARIA 

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
BOGOTÁ, D.C., SECCIÓN SEGUNDA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 111

Febrero cuatro (04) de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EXP. N. R. 11001-3335-007-2019-00184-00  
DEMANDANTE: GLORIA INÉS PATIÑO RIVERA  
DEMANDADO: NACIÓN -MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO  
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO  
Y FIDUPREVISORA S.A.

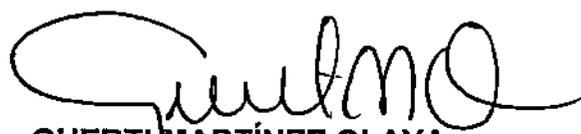
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 612 del Código General del Proceso, que modificó el artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho, se dispone a fijar fecha para realizar Audiencia Inicial establecida en el artículo 180 ibídem, en consecuencia:

Señálese el día **TRECE (13) DE FEBRERO DE 2020, A LA 11:15 A.M.**, en la carrera 57 No. 43-91 del Edificio CAN, de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la citada diligencia.

**Se advierte a los apoderados que la asistencia a esta audiencia es obligatoria, so pena de dar aplicación del numeral 4 del artículo 180 del C.P.A.C.A.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

  
GUERTI MARTÍNEZ OLAYA

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL  
DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO No. 612 DE 05 DE FEBRERO DE  
2020.  
LA SECRETARIA 